Asunción, Julio 20 de 1898.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Vista la patente consular que acredita al Señor Don José María Brisco en el carácter de Vice-Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Villa del Pilar

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Queda reconocido el Señor Don José María Brisco en el carácter de Vice-Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Villa del Pilar.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Iguiguiza

José Recoun